



D. Francisco de Legan (Jefe de la Oficina y Jefe de la orden Superior y Comunicaciones, que caben dentro de la
 D. Miguel Garcia Murada de de la orden, habiendo quedado todo en estado de la ley, y con
 D. Diego Victoria Maiz no habiendo otra cosa de que tratar, se dio por terminado la sesion que se
 D. Francisco Murada como el Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Regidor, que caben y Procurador
 Sindico de la que yo el Secretario Certifico.

Francisco Murada

José Garcia

José Sanjurjo

José Garcia

Andrés Jimenez

Juan Vivanco

Francisco de Vera

Mariano Carrillo

José Garcia

Pedro Marin

José Garcia

José Antonio Jimenez

Miguel Garcia

José Garcia

José Recreo
Juan Valen
Bardella

Sesion ordinaria del ayuntamiento

En la Villa de Puente Alamo a once de Mayo de 1865

D. Francisco Garcia
 D. José Sanchez Solano
 D. José Garcia Corrao
 D. Juan Vivanco
 D. Andrés Jimenez
 D. Mariano Carrillo
 D. Francisco de Vera
 D. Pedro Marin
 D. José Antonio Jimenez
 D. Juan Valen Bardella
 D. Miguel Garcia

no de mil ochocientos sesenta y cinco de acuerdo con las leyes capitulares
 en la sesion ordinaria del Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Regidor
 y Procurador Sindico que componen esta Ayuntamiento y que con
 al margen previa citacion al efecto basta la presidencia del Sr. D.
 Francisco Murada, Alcalde Constitucional de la misma y
 por mi el Secretario, se dio cuenta de haberse finalizado la sesion
 con arreglo al Capitulo 6.º de la ley del Sr.
 D. Francisco Murada, sancionada por S. M. en 26. de Mayo de 1865, en
 consecuencia, los Sr. D. D. concejales acordaron: Que en obsequio del
 Capitulo 8.º de la ley de 1865, se proceda el día diez del

